



CARMEN SANCHEZ ALVAREZ, SECRETARIA ACCTAL., DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL, PLANTILLA, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y CATÁLOGO DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2020.

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 11.12.19, dictaminada por la comisión conjunta de las Área Financiera y Presupuestaria, y de Servicios Generales de fecha 16 de diciembre de 2019, que dice:

“Con carácter previo a la adopción de este acuerdo se ha repartido a todos los miembros de la Corporación un ejemplar completo del Presupuesto Único Municipal para el ejercicio 2020 y documentos que lo integran, redactados en los términos definitivos y resultantes de las Comisiones Municipales Permanentes en que se ha estudiado el Proyecto presentado por la Alcaldía, en sesiones de los días 26 y 27 de noviembre y 16 de diciembre, y debidamente informado por la Intervención, de conformidad con el art. 168 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, SE ACUERDA:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020 con todos los documentos que integran el expediente y que son los siguientes:

- 1.- Memoria del Alcalde-Presidente
- 2.- Estado de Ingresos
- 3.- Estado de Gastos
- 4.- Estructura Económico-Financiera
- 5.- Estado de Consolidación del Presupuesto
- 6.- Anexo de Inversiones
- 7.- Avance de la Liquidación del Presupuesto 2019, a fecha 14 de noviembre y liquidación del presupuesto de 2018.
- 8.- Bases de Ejecución del Presupuesto
- 9.- Estado de Previsión de movimientos y situación de la deuda financiera
- 10.- Informe Económico-Financiero
- 11.- Anexo de Personal
- 12.- Documentación de la Sociedad Mercantil Municipal EMSUVIM, S.L.

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	26/12/2019	Secretaria Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	26/12/2019	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8bcea970f1ce4873870cc1a4ec3f2ed4001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

El Presupuesto para el ejercicio 2020 fija los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

ESTADO DE INGRESOS	
DENOMINACION	IMPORTE €
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1,- Impuestos directos	10.104.560,91
2,- Impuestos indirectos	190.000,00
3,- Tasas y otros ingresos	2.913.033,61
4,- Transferencias corrientes	5.872.909,74
5,- Ingresos patrimoniales	16.240,27
TOTAL GASTOS CORRIENTES	19.096.744,53
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
6,- Enajenación de inversiones reales	986.000,04
7,- Transferencias de capital	2.575.255,43
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.658.000,00
8,- Activos financieros	60.000,00
9,- Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	60.000,00
TOTAL INGRESOS	22.718.000,00

ESTADO DE GASTOS	
DENOMINACION	IMPORTE €
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1,- Gastos de personal	9.677.256,73
2,- Gastos en bienes corrientes y servicios	6.561.238,44
3,- Gastos financieros	40.447,06
4,- Transferencias corrientes	2.459.544,89
5,- Fondo contingencia de ejecución presupuestaria	73.086,12
TOTAL GASTOS CORRIENTES	18.811.573,24
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
6,- Inversiones reales	3.846.211,74
7,- Transferencias de capital	215,01
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.657.999,99
8,- Activos financieros	60.000,00
9,- Pasivos financieros	0,01
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	60.000,01

Firma 1 de 2
Carmen Sánchez Álvarez
26/12/2019
Secretaría Acctal

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
26/12/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8bcea970f1ce4873870cc1a4ec3f2ed4001

Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -





TOTAL GASTOS	22.718.000,00
---------------------	----------------------

Resultado de las operaciones no financieras:0,01

Resultado de las operaciones financieras.....-0,01

Segundo: Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Mutxamel, S.L. para el 2020, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

ESTADO DE INGRESOS	
DENOMINACION	IMPORTE €
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1,- Impuestos directos	0,00
2,- Impuestos indirectos	0,00
3,- Tasas y otros ingresos	1.653.695,13
4,- Transferencias corrientes	693.996,14
5,- Ingresos patrimoniales	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	2.347.691,27
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
6,- Enajenación de inversiones reales	0,00
7,- Transferencias de capital	0,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.347.691,27
8,- Activos financieros	0,00
9,- Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL INGRESOS	2.347.691,27

ESTADO DE GASTOS	
DENOMINACION	IMPORTE €
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1,- Gastos de personal	574.573,70
2,- Gastos en bienes corrientes y servicios	119.122,44
3,- Gastos financieros	300,00
4,- Transferencias corrientes	0,00
5,- Fondo contingencia de ejecución presupuestaria	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	693.996,14
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
6,- Inversiones reales	1.553.062,14

Firma 2 de 2
 Sebastian Cañadas Gallardo
 26/12/2019
 ALCALDE

Firma 1 de 2
 Carmen Sánchez Álvarez
 26/12/2019
 Secretaria Acctal

7,- Transferencias de capital	0,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.247.058,28
8,- Activos financieros	0,00
9,- Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL GASTOS	2.247.058,28

Resultado de las operaciones no financieras:100.632,99
Resultado de las operaciones financieras0,00

Tercero: Aprobar inicialmente el Presupuesto Consolidado para el 2020, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

ESTADO DE INGRESOS	
DENOMINACION	IMPORTE €
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1,- Impuestos directos	10.104.560,91
2,- Impuestos indirectos	190.000,00
3,- Tasas y otros ingresos	4.566.728,74
4,- Transferencias corrientes	5.872.909,74
5,- Ingresos patrimoniales	16.240,27
TOTAL GASTOS CORRIENTES	20.750.439,66
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
6,- Enajenación de inversiones reales	986.000,04
7,- Transferencias de capital	2.575.255,43
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	24.311.695,13
8,- Activos financieros	60.000,00
9,- Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	60.000,00
TOTAL INGRESOS	24.371.695,13

ESTADO DE GASTOS	
DENOMINACION	IMPORTE €
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1,- Gastos de personal	10.251.830,43
2,- Gastos en bienes corrientes y servicios	6.680.360,88
3,- Gastos financieros	40.747,06

Firma 1 de 2
 Carmen Sánchez Álvarez
 26/12/2019
 Secretaria Acctal

Firma 2 de 2
 Sebastian Cañadas Gallardo
 26/12/2019
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8bcea970f1ce4873870cc1a4ec3f2ed4001

Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -





4,- Transferencias corrientes	1.457.579,79
5,- Fondo contingencia de ejecución presupuestaria	73.086,12
TOTAL GASTOS CORRIENTES	18.503.604,28
A) OPERACIONES DE CAPITAL	
6,- Inversiones reales	5.399.273,88
7,- Transferencias de capital	215,01
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.903.093,17
8,- Activos financieros	60.000,00
9,- Pasivos financieros	0,01
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	60.000,01
TOTAL GASTOS	23.963.093,18

Resultado de las operaciones no financieras:408.601,96
Resultado de las operaciones financieras.....-0.01

Cuarto: Prestar conformidad de igual forma al Programa de Inversiones que figura como un documento más integrante del Presupuesto, así como al estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.

Quinto: Aprobar la Plantilla de Personal y el Catálogo de la Relación de Puestos de Trabajo para 2020 y otras medidas en materia de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas tienen un carácter netamente presupuestario, al decir el propio artículo 90 de esta Ley de Bases, que éstas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Las plantillas vienen referidas al conjunto de plazas existentes en la Administración, debidamente dotadas; la Relación de Puestos de Trabajo tiene una connotación normativa de ordenación de los distintos puestos de trabajo, cuya aprobación permanece mientras tanto no sean modificadas, pero que sin lugar a dudas, se vincula a la existencia de una plantilla con dotación suficiente, por lo que los tres instrumentos, Presupuesto, Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo están en íntima relación.

Firma 1 de 2
Carmen Sánchez Álvarez
26/12/2019
Secretaría Acctal

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
26/12/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8bcea970f1ce4873870cc1a4ec3f2ed4001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

Por tanto, con motivo de la aprobación del Presupuesto Municipal para 2020 y la necesaria aprobación de la Plantilla de Personal, procede, igualmente, aprobar el Catálogo de las retribuciones de la Relación de Puestos de Trabajo.

En base a la Memoria política de los gastos de personal en el Presupuesto Municipal para 2020, que suscribe la Sra. Concejala Responsable de Recursos Humanos, se incorporan las siguientes variaciones en el Presupuesto Municipal para 2020, que consolidan todas las modificaciones operadas sobre el presupuesto prorrogado de 2017 para los ejercicios 2018 y 2019. La evolución de estos gastos se detalla, resumidamente, a continuación.

1.- EN EL EJERCICIO 2018.

- Se presupuestan los trienios que se cumplen en 2018.
- Se presupuesta el incremento del 1,75 % de las retribuciones del personal y miembros de la Corporación.
- Dotación de una plaza interina de Técnico de Medio Ambiente, a dos tercios de jornada, para la ejecución de un programa de carácter temporal (tomate Mutxamel). Se mantiene para el ejercicio 2019 y se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Dotación de una plaza interina de peón para el cementerio por acumulación de tareas por vacaciones de verano, por tres meses. Se mantiene para el ejercicio 2019 y se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Dotación de un puesto de personal laboral de duración determinada de peón, a media jornada, para apertura, cierre y mantenimiento de los jardines de Peñacerrada. Se mantiene para el ejercicio 2019 y se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Dotación de los siguientes puestos de personal laboral de duración determinada para el Equipo Social de Base: Se mantiene para el ejercicio 2019 y se presupuesta también para el ejercicio 2020.
 - 1 Trabajador Social a jornada completa.
 - 1 Trabajador Social a media jornada.
 - 1 Psicólogo a jornada completa.
 - 2 Educadores Sociales a jornada completa.
 - 1 Educador Social a media jornada.
 - 2 habilitaciones de Auxiliares como Administrativos.
- Dotación de un puesto de personal laboral de duración determinada de Agente de Igualdad. Se mantiene para el ejercicio 2019 y se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Dotación de un puesto de personal laboral de duración determinada de Conserje para la Casa Ravalet, a media jornada. Se mantiene para el ejercicio 2019 y se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Dotación de una plaza interina de Conserje, por seis meses, para atender sustituciones por vacaciones y mayores tareas en verano y Navidad, en instalaciones culturales. Se mantiene para el ejercicio 2019 y se presupuesta también para el ejercicio 2020.

Firma 1 de 2	26/12/2019	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	26/12/2019	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	8bcea970f1ce4873870cc1a4ec3f2ed4001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	



- Dotación de un puesto de personal laboral de duración determinada de Inspector de Servicios, para el Área de Servicios y mantenimiento. Se mantiene para el ejercicio 2019 y se presupuesta también para el ejercicio 2020.

2.- EN EL EJERCICIO 2019.

- Se presupuestan los trienios que se cumplen en 2019.
- Se presupuesta el incremento del 2,50 % de las retribuciones del personal y miembros de la Corporación.
- Se presupuesta la reclasificación de las plazas de Oficial de Policía Local en el grupo B, en virtud de lo dispuesto por la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Se presupuestan gratificaciones en las Áreas que lo han solicitado. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Se presupuesta la modificación de la jornada de los puestos de trabajo de Profesor de Trompeta, que pasa de dos tercios a jornada completa y de Profesor de Flauta Travesera, que pasa de media jornada a jornada completa, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26/07/2018. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Se presupuesta la creación de una plaza de Administrativo de Administración General para puesto de Administrativo en el ATAC, de Jefe de Negociado Tramitación Urbanística, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26/07/2018. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Se modifica la Relación de Puestos de Trabajo para la conversión de un puesto de Administrativo (Área de Alcaldía) en el puesto de Administrativo Jefe del Negociado de Estadística, en virtud del acuerdo de adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 28/02/2019. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Se modifica la Relación de Puestos de Trabajo para la conversión de un puesto de Trabajador Social en el puesto de Jefe del Departamento de Educación, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 28/02/2019. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Se modifica la Relación de Puestos de Trabajo para la variación de las retribuciones complementarias del puesto de trabajo de Jefe del Departamento de Promoción Económica, Comercio y Turismo para equipararlas con las retribuciones del puesto de trabajo de Jefe del Departamento de Acción Social y Mujer, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 28/02/2019. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Se modifica la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo para la creación de una plaza de Técnico de Administración General para el puesto de Jefe/a del Departamento Jurídico Administrativo del Área de Servicios a la Persona, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento

Firma 1 de 2	26/12/2019	Secretaría Acctal	Carmen Sánchez Álvarez
Firma 2 de 2	26/12/2019	ALCALDE	Sebastian Cañadas Gallardo

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8bcea970f1ce4873870cc1a4ec3f2ed4001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

Pleno en sesión del día 28/02/2019. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.


- Dotación de un puesto de personal laboral de duración determinada de Asesor Jurídico a jornada completa para el Equipo Social de Base. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Dotación de una plaza interina de Auxiliar para atender acumulaciones de tareas en el ATAC por un período de seis meses. Posteriormente, se modifica el presupuesto de 2019 para extender la dotación a todo el año para ejecutar el programa de carácter temporal denominado “Ejecución del proyecto de obras de apertura de la Av. Enric Valor y Fernando Ripoll”. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Se modifica el presupuesto de 2019 en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28/03/2019, por el que se acuerda modificar el programa de productividad por tiempo dedicado al solape y cambio de vestuario del personal de la Policía Local, incrementando el importe diario vigente a 1 de enero de 2019, para las funcionarias y funcionarios que ocupen puesto de Inspector, Oficial y Agente de la Policía Local, en 5,20 euros diarios. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.
- Se modifica el presupuesto de 2019 por la variación de las retribuciones de los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y de los nuevos puestos de personal eventual. Se presupuesta también para el ejercicio 2020.

3.- EN EL EJERCICIO 2020.

Se incluyen en el Presupuesto Municipal para 2020 todas las novedades indicadas anteriormente respecto del Presupuesto Municipal para 2017 y, además, las siguientes:

- Se presupuestan los trienios que se cumplen en 2020.
- Se presupuesta el incremento previsto en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (BOE N° 74 de 26-03-2018), con el siguiente detalle:
 - El incremento fijo del 2 %.
 - El incremento variable:
 - Para un crecimiento, igual o superior al 2,5 % será un 1 % adicional, lo que supone un 3 % de incremento total.
 - Para un crecimiento inferior al crecimiento del PIB del 2,5 %, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento que se haya producido sobre dicho 2,5 %.
- Se presupuestan los trienios de las plazas de los Oficiales de Policía que deben pagarse como del grupo B.
- Se presupuesta la creación de una plaza de Administrativo de Administración General para puesto de Administrativo en el Negociado de Recursos Humanos.

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	26/12/2019	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	26/12/2019	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	8bcea970f1ce4873870cc1a4ec3f2ed4001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	



- Se crea en la Plantilla una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, para un puesto de la misma denominación, vinculada con la plaza y puesto de personal de duración determinada, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión del 17 de diciembre de 2018, por el que se aprobaba la Oferta de Empleo Público para 2018.
- Se consigna el puesto de técnico de medio ambiente del programa de tomate de Mutxamel a jornada completa (pasa de 2/3 a jornada completa).
- Se consigna el puesto de Conserje para la Casa del Ravalet a jornada completa (pasa de media jornada a jornada completa.).
- Se presupuesta la creación de un puesto de personal laboral de duración determinada de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Se presupuesta la creación de un nuevo puesto de personal eventual, a media jornada, para el Equipo de Gobierno.
- Se incrementa la dotación para las ayudas asistenciales en 3.000,00 euros (total 13.000,00 euros)

Firma 1 de 2	26/12/2019	Secretaría Acctal
Carmen Sánchez Álvarez		
Firma 2 de 2	26/12/2019	ALCALDE
Sebastian Cañadas Gallardo		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8bcea970f1ce4873870cc1a4ec3f2ed4001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

ANEXO I

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL 2020

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

ESCALA/SUBESCALA/DENOMINACION PLAZA	NUMERO	GRUPO	OBSERVACIONES
1.- Funcionarios con Habilitación Nacional			
Secretario General	1	A1	
Interventor	1	A1	Vacante
Tesorero	1	A1	
2.- Escala de Administración General			
A) Subescala Técnica			
Técnico de Administración General	6	A1	Una vacante
B) Subescala de Gestión			
Técnicos de Gestión Administrativa	3	A2	
C) Subescala Administrativa			
Administrativo de Administración General	24	C1	Una de nueva creación en 2020. Seis vacantes.
D) Subescala Auxiliar			
Auxiliar de Administración General	17	C2	Siete vacantes.
E) Subescala Subalterna			
Ordenanza – Notificador	8	A.P. ORDENAN ZAS	Cuatro vacantes.
3.- Escala de Administración Especial			
A) Subescala Técnica			
a) Técnicos Superiores			
Arquitecto	1	A1	Vacante.
Ingeniero Industrial Superior	1	A1	Vacante.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1	A1	Vacante.
Psicólogo	1	A1	
b) Técnicos Medios			
Arquitecto Técnico	2	A2	

Firma 2 de 2
Sebastián Cañadas Gallardo
ALCALDE
26/12/2019

Firma 1 de 2
Carmen Sánchez Álvarez
Secretaría Acctal
26/12/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

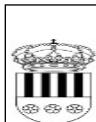
Código Seguro de Validación 8bcea970f1ce4873870cc1a4ec3f2ed4001
 Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>
 Metadatos Clasificador: Certificado -





Ingeniero Encargado de Servicios e Infraestructuras	1	A2	
Técnico Medio de Gestión Tributaria	1	A2	
Trabajador Social	3	A2	
Analista Programador Informático	1	A2	
Técnico Medio Informática	1	A2	Vacante.
c) Técnicos Auxiliares			
Delante	1	C1	
Informático	2	C1	Una vacante.
Técnico de Turismo y Fiestas	1	C1	Vacante.
Técnico de Medio Ambiente	1	C1	Vacante.
B) Subescala de Servicios Especiales			
a) Policía Local			
Intendente	1	A2	
Inspector	2	A2	Una vacante.
Oficial	8	B	Tres vacantes.
Agente	38	C1	Una vacante.
b) Plazas de Cometidos Especiales			
Tècnic Normalització i Dinamització Lingüística	1	A2	
Agente de Empleo y Desarrollo Local	2	A2	Una vacante, de nueva creación.
Bibliotecario – Archivero	1	A2	
Especialista en Acción Social	1	C1	
Animador Sociocultural	2	C1	Dos vacantes.
Encargado Instalaciones Deportivas	1	C1	
Auxiliar de Biblioteca	5	C2	Dos vacantes.
c) Personal de Oficinos			
Encargado de Mantenimiento de Edificios, Bienes y Servicios Municipales	1	C1	
Oficial	10	C2	Cuatro vacantes.
Peón operario	17	A.P. PEONES	Tres vacantes.
Conserje	6	A.P. CONSERJE	Seis vacantes.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Sebastián Cañadas Gallardo	26/12/2019
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal
Carmen Sánchez Alvarez	26/12/2019



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8bcea970f1ce4873870cc1a4ec3f2ed4001
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION	NUMERO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Profesor de Música	16	Titulación según Normativa	Diez vacantes
Profesores E.P.A.	2	Profesor de EGB	

C) PERSONAL DE DURACION DETERMINADA (funcionarios interinos o personal laboral)

DENOMINACION	NUMERO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Técnico medio Informática	1	Diplomatura o grado en Ingeniería Informática o equivalente	Vinculada a la plaza de personal funcionario
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	Diplomatura, grado o equivalente	Vinculada a la plaza de personal funcionario
Técnico Auxiliar Informático	1	Bachiller superior o equivalente	Vinculada a la plaza de personal funcionario
Administrativo	1	Bachiller superior o equivalente	Vinculada a la plaza de personal funcionario
Auxiliar Administrativo	1	Graduado en E.S.O.	Vinculada a la plaza de personal funcionario
Psicólogo Equipo Base	1	Licenciatura o Grado en Psicología	
Asesor Jurídico Equipo Base	1	Licenciatura o Grado en Derecho	
Trabajador Social	4	Diplomatura en Trabajo Social o equivalente	
Educador Social	2	Diplomatura o Grado en Educación Social o equivalente	
Agente de Igualdad	1	Diplomado o equivalente más Título de doctorado y/o master en género y/o políticas de igualdad.	
Inspector de Servicios	1	Bachiller o equivalente	
Auxiliar Administrativo	2	Graduado en E.S.O.	Uno para sustitución por I.T, acumulación tareas, trabajos específicos, etc. Otro, para programa temporal apertura Av. Enric

Firma 2 de 2	ALCALDE
Sebastián Cañadas Gallardo	26/12/2019
Firma 1 de 2	Secretaría Acctal
Carmen Sánchez Álvarez	26/12/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	8bcea970f1ce4873870cc1a4ec3f2ed4001
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -





			Valor y Fernando Ripoll.
Auxiliares de Hogar	6	Sin requisito de titulación	Uno de nueva creación en 2020. Otro para sustituciones por vacaciones y por I.T.
Ordenanza – Notificador	1	Sin requisito de titulación	Para atender sustituciones por necesidades del servicio (seis meses)
Conserje	2	Sin requisito de titulación	Uno para atender el Centro Social del Ravalet. Otro para atender necesidades de las programaciones estivales y de fin de año y para sustituciones por vacaciones y por I.T. (seis meses)
Peón operario	2	Sin requisito de titulación	Para atender los Jardines de Peñacerrada, a media jornada. Para atender sustituciones en Cementerio Municipal (tres meses)
Técnico Medio Ambiente	1	Bachiller o equivalente	Para la ejecución del programa de carácter temporal “Tomate de Mutxamel”.

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION	NUMERO	OBSERVACIONES
Asesor Grupo Municipal	2	A media jornada.
Asesor Equipo de Gobierno	1	De nueva creación en 2020. A media jornada.

Firma 1 de 2 Carmen Sánchez Álvarez	26/12/2019	Secretaria Acctal
Firma 2 de 2 Sebastián Cañadas Gallardo	26/12/2019	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8bcea970f1ce4873870cc1a4ec3f2ed4001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

ANEXO II

CATÁLOGO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2020

Las retribuciones que figuran en el siguiente Catálogo de la Relación de Puestos de Trabajo están afectadas por el Real Decreto Ley 10/2010, sin perjuicio de su carácter transitorio o definitivo.

DENOMINACIÓN PUESTO	DOTACION	NATURALEZA	GRUPO	ESCALA	PROVISIÓN	TIPO PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	C.E. PROLONGAC. JORNADA (7)	OBSERVACIONES
SECRETARIO	1	F	A1	HN	C	S	30	26.850,88	6.308,74	*
INTERVENTOR	1	F	A1	HN	C	S	30	26.850,88	6.223,22	*
TESORERO	1	F	A1	HN	C	S	30	26.850,88	-	
DIRECTOR AREA	5	F	A1	AG	LD	S	28	17.093,72	-	(1)
JEFE SERVICIO JURÍDICO ADVO. DE URBANISMO	1	F	A1	AG	C	S	28	17.093,72	-	
JEFE SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR	1	F	A1	AG	C	S	28	17.093,72	-	
JEFE SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES	1	F	A1/A2	AE	LD	S	26	17.093,72	-	
INTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA	1	F	A2	AE	C	S	26	19.115,74	5.506,00	*
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	1	F	A1	AE	C	S	26	16.234,40	-	
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE URBANISMO	1	F	A1	AE	C	S	26	16.234,40	-	
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1	F	A1	AE	C	S	26	16.234,40	-	
JEFE DEPARTAMENTO DISCIPLINA URBANÍSTICA	1	F	A1	AG	C	S	25	14.106,12	-	
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	1	F	A1	AG	LD	S	25	14.106,12	-	
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO AREA ALCALDIA	1	F	A1	AG	C	S	25	14.106,12	-	
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO DEL ASPE	1	F	A1	AG	C	S	25	14.106,12	-	
INSPECTOR	2	F	A2	AE	C	S	24	16.109,66	3.380,66	*
JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SOCIAL Y MUJER	1	F	A2	AE	C	S	24	12.218,64	-	
JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA	1	F	A2	AE	C	S	24	12.218,64	3.404,66	*

Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	26/12/2019	ALCALDE
Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	26/12/2019	Secretaría Acctal



JEFE DEPARTAMENTO RENTAS Y EXACCIONES	1	F	A2	AE	C	S	24	12.218,64	-		
ARQUITECTO TÉCNICO	2	F	A2	AE	C	NS	24	12.218,64	-		
INGENIERO ENCARGADO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS	1	F	A2	AE	C	NS	24	12.218,64	-		
PSICOLOGO	1	F	A1	AE	C	NS	24	12.021,66	-		
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE NORMALIZACION LINGÜÍSTICA	1	F	A2	AE	C	S	24	12.218,64	-		
TECNICO INFORMATICO G.I.S.	1	F	A2	AE	C	NS	20	12.218,64	-		
JEFE DEPARTAMENTO DE PROMOCION ECONOMICA, COMERCIO Y TURISMO	1	F	A2	AE	C	NS	24	12.218,64	-		
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	1	F	A2	AE	C	NS	24	12.218,64	-		
RESPONSABLE AREA DE CULTURA, JUVENTUD, PARTICIPACION CIUDADANA Y MAYORES	1	F	C1	AE	C	S	22	11.601,94	-	(2)	
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	F	C1	AE	C	S	18	7.587,72	2.795,07	(6)	
ENCARGADO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	F	C1	AE	C	S	22	11.656,68	-	(3)	
JEFE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	1	F	A2	AG	C	NS	23	11.355,96	-		
JEFE NEGOCIADO DE SECRETARÍA	1	F	A2	AG	C	NS	23	11.355,96	-		
TÉC. MEDIO GES. ADTVA. DE APOYO A LOS TAG	1	F	A2	AG	C	NS	23	11.355,96	-		
JEFE NEGOCIADO DE INTERVENCION, CONTABILIDAD Y OFICINA PRESUPUESTARIA	1	F	A2/C1	AG	C	NS	22	11.355,96	-		
JEFE NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN URBANÍSTICA	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.053,80	-		
JEFE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.053,80	-		
JEFE NEGOCIADO DE TESORERIA, CAJA Y BANCOS	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.053,80	-		
JEFE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.053,80	-		
JEFE NEGOCIADO DE COOPERACION	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.053,80	-		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8bcea970f1ce4873870cc1a4ec3f2ed4001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



JEFE NEGOCIADO DE SERVICIOS AL CIUDADANO	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.053,80	-		
JEFE NEGOCIADO DE ESTADISTICA	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.053,80	3.134,26	*	(4)
JEFE OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION AL CIUDADANO	1	F	C1	AG	C	NS	22	9.053,80	3.134,26	*	(4)
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES	1	F	C1	AE	C	NS	22	9.053,80	3.268,50	*	
PROFESOR EPA	2	L	A2		C	NS	22	7.676,06	-		2/3 de jornada
TRABAJADOR SOCIAL	1	F	A2	AE	C	NS	22	9.972,90	-		
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	F	A2	AE	C	NS	20	7.530,46	-		
PROFESOR DE MÚSICA DIRECTOR	1	L	A1		C	NS	24	12.700,38	-		
PROFESOR DE MÚSICA SECRETARIO	1	L	A1		C	NS	24	8.882,30	-		
PROFESOR DE MÚSICA JEFE DE ESTUDIOS	1	L	A1		C	NS	24	8.882,30	-		
											Dedicación 1/1 1/2 o 2/3 jornada
PROFESOR DE MÚSICA	13	L	A1		C	NS	24	6.583,78	-		
OFICIAL POLICIA	8	F	B	AE	C	NS	20	11.177,46	3.384,94	*	
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	2	F	C1	AE	C	NS	20	7.587,72	3.352,16	*	
TÉCNICO AUXILIAR DELINEANTE	1	F	C1	AE	C	NS	20	7.587,72	-		
ADMINISTRATIVO	15	F	C1	AG	C	NS	18	7.460,60	2.721,89	*	(5)
AGENTE DE POLICIA (BRIGADAS ESPECIALES)	6	F	C1	AE	C	NS	18	9.539,18	3.079,30	*	
AGENTE DE POLICIA	32	F	C1	AE	C	NS	18	9.114,98	3.093,48	*	
ARCHIVERO BIBLIOTECARIO	1	F	A2	AE	C	NS	22	9.972,90	-		
ESPECIALISTA EN ACCION SOCIAL	1	F	C1	AE	C	NS	18	7.587,72	-		
TECNICO DE TURISMO Y FIESTAS	1	F	C1	AE	C	NS	18	7.587,72	2.795,07	(6)	
TECNICO DE MEDIO AMBIENTE	1	F	C1	AE	C	NS	18	7.587,72	-		
AUXILIAR	17	F	C2	AG	C	NS	16	5.854,24	2.630,12	*	(5)
AYUDANTE BIBLIOTECA	5	F	C2	AE	C	NS	16	5.854,24	-		2 a 1/2 jornada.



OFICIAL ADJUNTO AL ENCARGADO DE MTO. DE EBSM	1	F	C2	AE	C	NS	18	8254,26	2.581,03	*	
OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE LA CASA DE CULTURA	1	F	C2	AE	C	S	16	6.715,52	2.616,55	*	
OFICIAL DE JARDINERIA	1	F	C2	AE	C	S	16	6.715,52	2.616,55	*	
OFICIAL	5	F	C2	AE	C	NS	16	6.715,52	2.616,55	*	
OFICIAL DE INST. Y EVENTOS	2	F	C2	AE	C	NS	16	7.206,78	2.719,98	*	
ENCARGADO DE CEMENTERIO	3	F	APP	AE	C	S	14	7.944,44	-		
PORTERO ENCARGADO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4	F	APP	AE	C	NS	14	5.412,54	2.378,78	*	
AYUDANTE DE OFICIOS	10	F	APP	AE	C	NS	13	4.947,74	2.408,03	*	
CONSERJE DEP. MUNIC., INSTALCIONES Y EVENTOS	6	F	APC	AE	C	NS	14	5.412,54	2.378,78	*	
ORDENANZA NOTIFICADOR	8	F	APO	AG	C	NS	13	5.652,64	-		

Firma 1 de 2	26/12/2019	Secretaría Acctal
Firma 2 de 2	26/12/2019	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8bcea970f1ce4873870cc1a4ec3f2ed4001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

CATALOGO DE PERSONAL DE DURACIÓN DETERMINADA
(funcionarios interinos o laborales, según proceda)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACION	NATURALEZA	GRUPO EQUIPARA	ESCALA	PROVISIÓN	TIPO PUESTO	NIVEL ASIMILACION	COMPLEMENTO ESPECIFICO	C.E. PROLONGAC. JORNADA	OBSERVACIONES
TÉCNICO INFORMÁTICO G.I.S.	1	LT	A2				20	12.218,64	-	Vinculado puesto funcionario
AGENTE DE EMPLEO DE DESARROLLO LOCAL	1	LT	A2				20	7.530,46	-	Vinculado puesto funcionario
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	1	LT	C1				20	7.587,72	-	Vinculado puesto funcionario
ADMINISTRATIVO	1	LT	C1				18	7.460,60	-	Vinculado puesto funcionario
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	LT	C2				16	5.854,24	-	Vinculado puesto funcionario
PSICOLOGO	1	LT	A1				24	12.021,66		
TRABAJADOR SOCIAL	4	LT	A2				22	9.972,90	-	Uno a ½ jornada
EDUCADOR SOCIAL	3	LT	A2				22	9.972,90	-	Uno a ½ jornada
AGENTE DE IGUALDAD	1	LT	A2				20	7.530,46	-	
INSPECTOR DE SERVICIOS	1	LT	C1				18	8.254,26	-	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F/LT	C2				16	5.854,24	-	
AUXILIARES DE HOGAR SERVICIO S.A.D.	6	LT	AP P				13	4.947,74	-	
CONSERJE DEP. MUNIC., INSTALCIONES Y EVENTOS	2	F/LT	AP C				14	5.412,54	-	Uno por seis meses.
PEÓN ENCARGADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	1	F/LT	AP P				14	7.944,44	-	Tres meses
AYUDANTE DE OFICIOS	1	F/LT	AP P				13	4.947,74	-	A ½ jornada
TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	1	F/LT	C1				18	7.587,72		

Firma 2 de 2	26/12/2019	ALCALDE
Sebastian Cañadas Gallardo		
Firma 1 de 2	26/12/2019	Secretaría Acctal
Carmen Sánchez Álvarez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8bcea970f1ce4873870cc1a4ec3f2ed4001

Url de validación <https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -





Los importes de los Complementos Específicos para el ejercicio de 2020 contemplan el incremento previsto en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (BOE N° 74 de 26-03-2018), con el siguiente detalle:

Año 2020:

El incremento fijo será de un 2 %.

El incremento variable será:

Para un crecimiento, igual o superior al 2,5 % será un 1 % adicional, lo que supone un 3 % de incremento total.

Para un crecimiento inferior al crecimiento del PIB del 2,5 %, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento que se haya producido sobre dicho 2,5 %.

Las retribuciones de los puestos de trabajo de personal funcionario y laboral, sólo contemplan el Complemento Específico, ya que las retribuciones básicas del grupo o subgrupo de clasificación profesional y las relativas al nivel de complemento de destino, son las que vienen fijadas en la normativa básica estatal.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las retribuciones complementarias del grupo E, Agrupaciones profesionales Ley 7/2007 y laborales asimilados, los importes de los complementos de destino y específico que se vieron afectados por el Real Decreto Ley 8/2010, tienen, con carácter personal, la reducción prevista en esta normativa, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de septiembre de 2014.

(*)Dedicación de 40 horas en cómputo anual.

(1) La consignación presupuestaria de estos puestos de trabajo viene dada sobre la previsión de la transferencia de créditos consignada para el puesto de trabajo del que se acceda más las diferencias que se detraerán de las consignaciones del complemento de productividad; además se trasladarán las funciones del puesto de procedencia.

(2) Incluye régimen de especial dedicación de una jornada adicional de 100 horas anuales.

(3) Incluye régimen de especial dedicación de una jornada adicional de 50 horas anuales.

(4) Puesto de trabajo susceptible de realizar una jornada de especial dedicación de 40 h/s en cómputo anual.

(5) Los puestos de trabajo adscritos a la OMAC serán susceptibles de realizar una jornada de especial dedicación de 40 h/s en cómputo anual.

(6) Régimen de especial dedicación de una jornada adicional de 100 horas anuales.

(7) Se dejan sin efecto durante el ejercicio 2020 todas las prolongaciones de jornada previstas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, salvo la de la Jefatura del Servicio de Policía Local, la del Encargado de Mantenimiento de Edificios, Bienes y Servicios Municipales y la del Jefe del Negociado de Estadística.

CATALOGO PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION PUESTO	DOTACION	RETRIBUCION ANUAL	OBSERV.
ASESOR GRUPO MUNICIPAL	2	16.480,10	½ JOR.
ASESOR EQUIPO DE GOBIERNO	1	16.480,10	½ JOR.

Las retribuciones de los puestos de personal eventual corresponden al importe total bruto anual, incluidas las pagas extraordinarias.

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
26/12/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Carmen Sánchez Álvarez
26/12/2019
Secretaría Acctal

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8bcea970f1ce4873870cc1a4ec3f2ed4001
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



ANEXO R.P.T.

PUESTO DE TRABAJO	COEFIC. C.E. 40 H.	OBSERVACIONES
SECRETARIO	15,1240	
INTERVENTOR	14'9190	
JEFE SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	7'3445	
JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA	16'0887	
INTENDENTE JEFE POLICIA	19'3941	
INSPECTOR	13'4941	
JEFE DEPARTAMENTO PROMOCIÓN ECONOMICA, COMERCIO Y TURISMO	21'2940	
TÉCNICO AUXILIAR DELINEANTE	22'5734	
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	22'5734	
TECNICO DE TURISMO Y FIESTAS	19,9798	POR 100 HORAS ANUALES
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	19,9798	POR 100 HORAS ANUALES
OFICIAL POLICÍA	18'3567	
AGENTE POLICÍA ESPECIAL	19'3169	
AGENTE POLICÍA BASE	19'9364	
JEFE NEGOCIADO	17'9748	
ARCHIVERO BIBLIOTECARIO	21'3836	
ADMINISTRATIVO	19'6351	
ENCARGADO MANTENIMIENTO DE E.B.S.M.	20'7854	
OFICIAL	21'0538	
OFICIAL ADJUNTO	17'6107	
AUXILIAR	22'7390	
AYUDANTE BIBLIOTECA	22'7390	
ENCARGADO CEMENTERIO	17'7390	
PORTERO ENCARGADO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	22'7934	
AYUDANTE DE OFICIOS	25'0116	
ORDENANZA-NOTIFICADOR	22'9378	

Sexto: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y sus Anexos, tal y como figuran incluidas en el mismo y en el expediente de aprobación del Presupuesto, haciendo cumplir las normas que regulan la ejecución del Presupuesto y gestión municipal, incluido el anexo III que acompañan a las citadas Bases, sobre determinación de los responsables políticos y técnicos de los Centros Gestores del gasto y los estados y trámites de ejecución informatizados de las distintas propuestas de gastos, respectivamente.

Séptimo: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo los interesados

Firma 2 de 2 Sebastian Cañadas Gallardo 26/12/2019 ALCALDE
Firma 1 de 2 Carmen Sánchez Álvarez 26/12/2019 Secretaria Acctal

 Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8bcea970f1ce4873870cc1a4ec3f2ed4001	
Url de validación	https://sedeelectronica.murxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Octavo: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación definitiva del mismo mediante su resumen por capítulos en el BOP y en el tablón de anuncios, junto a la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo.

ACUERDO

Adoptado por 11 votos a favor de los grupos municipales PP, Ciudadanos y VOX, y 10 en contra de los grupos municipales PSOE, Compromís y PODEM.

ÚNICO: Aprobar la propuesta de acuerdo referida.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a 26 de diciembre de 2019.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Firma 1 de 2	26/12/2019	Secretaria Acctal	Carmen Sánchez Álvarez
Firma 2 de 2	26/12/2019	ALCALDE	Sebastian Cañadas Gallardo

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8bcea970f1ce4873870cc1a4ec3f2ed4001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	